

Aprubado



Nº

Cent...

CMB

SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN
TA Y TRES.

J.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca en
ocho dias del mes de Agosto de mill setecientos quarenta
tres años, se juntaron a Consejo los S. Lorca Justicia
y Procurador de ella, para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de Dios nro señor, y en utilidad de esta Repu
blica, y asauer etc. Los S. D. Joseph de Castro Caballero Aboga
do de los Reales Consejos Corregidor y Capitan a Guerra
de esta Ciudad, y los S. D. Fran. Garcia de Alcaraz y Mula = D. Juan
Antonio Garcia Seron = D. Fran. Diego Ledro Ruiz de Luna =
y D. Miguel Joseph de Sierra Residentes =

en vista del S. D. Diego Sanchez
para verlo desta Ciudad: Sanchez Carratero Predicador de su Mag. D. Juan que asido del
Real Comvento de Obedes del Orden de S. S. Frago Lacrua Cura
y Vicario desta Villa de Medo y Jotana, con Experiencia Comision
de su Mag. para formar proyecto para la Reversion y Conduccion
de los Rios de Castul y Guacanda con el fin de fertilizar con ellas
este Reino En lo que entodos tiempos se ha interesado con las
maiores solertudes esta Ciudad por el Beneficio de su comun,
por ver en verbiu de ambas Mag. por cuya causa se parecia
a dho S. Corregidor ver desta obligacion desta Ciudad, Et Omitiendo
Cumplimentarle, lo que ponía en su noticia para que Delibera

Mendoza

